

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ALMEIDA DE SAYAGO

Anuncio

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de fecha 29 de diciembre de 2023, aprobatorio de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la “Tasa por la prestación de servicios de asistencia y estancia en la Residencia de la Tercera Edad y Centro de Día “Belén”, de Almeida de Sayago (Zamora)”, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN
DE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y ESTANCIA EN LA RESIDENCIA
DE LA TERCERA EDAD Y CENTRO DE DÍA “BELÉN”
DE ALMEIDA DE SAYAGO (ZAMORA)**

Residencia.

Artículo 4.

Válido	1.080,00 €/mes.
Dependiente grado 1	1.200,00 €/mes.
Dependiente grado 2	1.350,00 €/mes.
Dependiente grado 3	1.450,00 €/mes.

Centro de día.

Válido	625,00 €/mes.
Dependiente grado 1 - 2	725,00 €/mes.
Dependiente grado 3	825,00 €/mes.
Válido ½ jornada	312,50 €/mes.
Dependiente Grado 1 - 2, ½ jornada	362,50 €/mes.
Dependiente Grado 3, ½ jornada	412,50 €/mes.

Todos estos precios están exentos de I.V.A conforme la legislación vigente, al tratarse de un centro gestionado por el propio Ayuntamiento de Almeida de Sayago.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Zamora.

Almeida de Sayago, 19 de enero de 2024.-El Alcalde.

R-202400517

